Nombre del Contratista: Jair Vargas Bovadilla **Cedula:** 12.145.515 expedida en Palermo - Huila	**VALOR INICIAL:** $ 18.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 18.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000885 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.000437 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/Cte, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 28 de Febrero de 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES –VAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 19 de Enero 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de Junio de 2026
Registro Banco de Proyectos: 202500000030953

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0337 del 14 de enero de 2026, bajo el código de SECOP II- **MNSDRCDPS0411-2026** a nombre de **Jair Vargas Bovadilla** del cual soy el supervisor técnico, operativo, administrativo y financiero y revisado el **segundo** informe parcial de actividades comprendido entre **01 al 28 Febrero de 2026;** me permito presentar los avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acató dentro de las labores de la Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Dio adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el	Generó un ambiente laboral adecuado amable, cordial y respetuoso con sus compañeros dentro y fuera de la Secretaría de Deporte y Recreación; Además ha presentado un excelente desempeño de manera adecuada a las funciones, manteniendo un trato cordial con el personal y adecuada atención al servicio de los usuarios en la comunidad.

cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Dio cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003 (Art.1, parágrafo 2); Ley 1122; Y la Ley 1150 de 2007 Art.23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) con la siguiente descripción: **Mes** | **No. De Planilla** | **Valor** Febrero | 36600114 | $ 517.400
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Entregó al apoyo a supervisión del contrato, el segundo pago parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 28 de febrero, como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes y la fecha estipulada.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribió la hoja de vida en el SIGEP II, realizando el cargué adecuado en la plataforma. Asimismo, llevé la hoja de vida actualizada a la oficina de contratación, el día 07 de febrero de 2026 fue validada por la oficina de contratación y se presentó en el primero informe de gestión del mes de marzo
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No se le asigno en el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se le designó en esta obligación como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregó el informe mensual de actividades a la supervisora del programa Sonia Romero González con fecha 09 de marzo 2026 actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera oportuna, así como a los requerimientos a las necesidades asignadas por la Secretaría de Deporte y Recreación y la supervisora del contrato.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el buen uso, cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Secretaria de Deportes y Recreación del municipio utilizados para la ejecución de las actividades contractuales en el programa Vías Activas y Saludables VAS; para dar cumplimiento a lo asignado.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el desarrollo del primer mes de ejecución el contratista contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contractuales VAS (MARCA AZUS).
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no se encuentra obligado a facturación electrónica de la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el	El contratista cuenta con los elementos de protección personal para el desarrollo de las diferentes actividades contractuales.

desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Asistió a la capacitación convocada por la profesional Sonia Romero González el día 18 de febrero, de hábitos y estilos de vida saludables, en la Secretaria de Deportes y Recreación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar como gestor el programa de Vías Activas y Saludables-VAS con el seguimiento, evaluación y entrega de la información consolidada digitada y digitalizada con los resultados en los sistemas de cargue de información y formatos del sistema de gestión de calidad, con los parámetros y/o procedimientos, en los tiempos estipulados por la Secretaría de Deporte y Recreación; tales como; Informes de programación semanal, trimestral y final, evaluación del servicio y respuesta a la solicitud radicadas del servicio, entre otras requeridas por la Dependencia.	Entregó el cronograma de planeación y desarrollo de las actividades realizadas de la semana del 01 al 28 de febrero del 2026. Entregó el 09 de Marzo a la profesional Universitaria Sonia Romero, el informe mensual de actividades del mes marzo, en archivo Word; Además del informe de seguimiento y consolidado, en formato Excel vía correo electrónico, para el respectivo cargué de la información del programa de vías activas saludables-VAS.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acompañar con actividades de planeación y desarrollo de cuatro (4) jornadas al mes de Vías Activas Saludables- VAS, tanto en materia administrativa como logística; esta actividad también incluye la orientación y capacitación del recurso humano (interno y externo); gestión del recurso físico; garantizando la participación de un mínimo de 3.500 personas por año.	Durante el periodo contractual del mes de febrero el contratista apoyo en la consecución de las respuestas de las solicitudes para la apertura de las Vías Activas y Saludables, dentro de esos permisos se encuentran: • Petición dirigida a la Secretaría de Gobierno (con los anexos requeridos). • Permiso de la Oficina de Emergencias y Desastres de Neiva. • Certificado de Organismo de Socorro: Defensa Civil - Cruz Roja - Ambulancia • Permiso de la Secretaría de Movilidad de Neiva • Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, con vigencia durante la realización del evento. En caso de que la póliza sea anual traer certificación de vigencia expedida por la aseguradora. • Certificación o contrato de préstamos del escenario, espacio público, escenarios deportivos o del sitio donde se efectuará el evento. • Autorización, constancia o comprobante por parte del gestor de derechos de autor (Ley 23/1982). • Gestor colectivo Comprobante o Constancia del Gestor Individual y que acredite que el mismo es titular o representante del titular de las obras que se ejecuten. (Contrato de representación, repertorio de obras del titular). • Solicitud de acompañamiento por parte de la Policía Nacional • Plan de Contingencia emitido por la Secretaría de Salud Municipal – SSM.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acompañar con actividades de planeación y desarrollo de cuatro (4) jornadas al mes de la estrategia ActiVAS tu Barrio/tu Vereda, tanto en materia administrativa como logística; esta actividad también incluye la orientación y capacitación del recurso humano (interno y externo); gestión del recurso físico; garantizando por lo menos un mínimo de 50 personas por jornada.	Asesoró el desarrollarlo tanto en materia administrativas en reuniones con el equipo de vías para el alistamiento de nuestra estrategia como preparación de logística, cargué de material, inflable, mesas, sillas, motor etc, en las siguientes cinco (05) jornadas de la estrategia ActiVAS tu barrio/Tu vereda: Jornada 1- **20/02/2026** ActiVAS tu Barrio – Bosques de San Luis. Participantes:**59** Jornada 2- **22/02/2026** ActiVAS tu Barrio – El jardín Participantes: **80** Jornada 3- **26/02/2026** ActiVAS tu Barrio – El progreso Participantes: **60** Jornada 4- **28/02/2026** ActiVAS tu Barrio – José Eustacio Rivera Participantes:**80** **Total, Asistentes ActiVAS tu Barrio:** 279
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Conformar el grupo de estudiantes del Servicio Social Estudiantil Obligatorio- SSEO para que hagan parte del personal de apoyo en el Programa de Vías Activas y Saludables-VAS. Esta actividad incluye la capacitación y orientación de los estudiantes en actividades recreativas y de logística para el acompañamiento y desarrollo del programa.	Desarrolló convocatoria para conformación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, aportes al proyecto a través de reunión con padres de familia y estudiantes el, 11 y 17 de febrero las 6:00 a.m. en las Instituciones Educativas Gabriel García Márquez y Eduardo santos. En esta reunión se dio a conocer las diferentes actividades que se desarrollan los estudiantes durante el SSEO en las Vías Activas y Saludables
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Desarrollar estrategias de promoción del transporte activo y acompañar la programación del municipio de Neiva en los días sin carro y moto, celebración nacionales e internacionales entorno al uso de la bicicleta, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación en diferentes escenarios y público en general, garantizando la participación de 1.000 por año.	El contratista informa que la estrategia se tiene prevista a desarrollarla durante el mes de abril, mayo y junio del presente año
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar acompañamiento y apoyo al equipo de trabajo del componente de Actividad Física y Salud en actividades de seguimiento y logística que faciliten el correcto desarrollo de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS.	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero estuvo atento a colaborar y apoyar al equipo de trabajo del componente de Actividad Física y Salud en actividades de seguimiento y logística que faciliten el correcto desarrollo de los programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS. En lo que necesitaran, Se apoyó con el proceso pre-contractal del equipo HEVS – VAS

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	19/01/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 28 de Febrero de 2026.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2026.CEN.01.002562	06/03/2026	$1.440.000	$1.440.000	$16.560.000
En Trámite	En Trámite	$3.600.000	$5.040.000	$12.960.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 18.000.000	**$0**	**$ 18.000.000**	**$5.040.000**	**$12.960.000**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato: *"el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos".*

- ✓ Cláusula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°**26010410001579** del 17de enero del 2026;
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **febrero,** según planilla Nro.**36600114,** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	**Febrero**	$ 218.900
PENSIÓN	**Febrero**	$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	**Febrero**	$ 18.300
	TOTAL	**$ 517.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No.0337 de 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **01 al 28 de Febrero del 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR PARA CANCELAR
2026.CEN.01.000885	2026.CEN.01.000437	2700-1.2.3.2.05- OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACION)	**$3.600.000**
Valor Para Pagar			**$3.600.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **segundo pago parcial (2/6)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 09 días del mes de Marzo de 2026.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR

Sonia R.
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión.